Factura: 001-004-000051534

20170901008P04587

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901008P04587

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL NEMOQUIL C. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0990606900001	ECUATORIANA	GERENTE	LUZ MARIA PESANTES FAJARDO

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

ÓN DOCUMENTO:

BSERVACIONES:

EL ACTO O :	300000.00

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 8882-0041-18 06/02/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	9	01	8	P04587
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Octava del Cantón Guayaquil Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

ESCRITURA PUBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA..

CUANTIA: US$300,000.00

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúblíca del Ecuador, hoy día **veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece la señora **LUZ MARÍA PESANTES FAJARDO**, quien declara ser ecuatoriana, estado civil soltera, de profesión ejecutiva, en su calidad de GERENTE y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada por la junta general de socios de su representada, que forma parte integrante de este instrumento.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una

FFUR

manera libre y espontánea y para su otorgamiento expone lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de fijación de capital; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Celebra la presente escritura pública, la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, con registro único de contribuyente número cero nueve nueve cero seis cero seis nueve cero cero cero cero uno (0990606900001), debidamente representada por su Gerente, la señora **LUZ MARÍA PESANTES FAJARDO**, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cinco tres uno nueve seis ocho (0905531968), estado civil soltera, de profesión ejecutiva, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada por la junta general de socios de su representada, que forma parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año. **b)** Posteriormente la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, cambio su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Decimo Octavo del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. **c)** La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,** en su sesión celebrada el seis de noviembre del dos mil diecisiete, resolvió: **Uno:** Fijar el capital en **TRESCIENTOS DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 312.000,00)**, y, **Dos:** Reformar el **Artículo Cuarto** del estatuto social, en los términos constantes en el acta, cuya copia certificada formará parte de este instrumento. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** Yo, **LUZ MARÍA PESANTES FAJARDO, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,** de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se aumenta el capital, por lo cual se reforma el **artículo Cuarto** del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**Artículo Cuarto: Capital.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 312.000,00) dividido en siete millones ochocientos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04). La compañía le entregara a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le**

corresponden. Dicho certificado llevará las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía." DOS: Que la forma de pago del aumento de capital se la efectúa mediante compensación de crédito; y, que se encuentra **DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA COMPAÑÍA** por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 180.000,00); y, el saldo se pagará en un plazo de doce meses, por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 120.000,00) en cualquiera de las formas previstas por la ley, aumento de capital que será suscrito totalmente por la socia **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO,** quien suscribirá las siete millones quinientas mil (US$ 7´500.000) nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una, por la renuncia expresa de los otros tres socios la compañía ALVAPESA S.A., los herederos de la señora EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR y el economista OSCAR LOOR RISCO y el señor COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE. **TRES:** Que la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,** no es contratista de obra pública del Estado o cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTACIÓN.-** Se acompañan los siguientes documentos: **Uno.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de noviembre del dos mil diecisiete, **Dos.-** Copia del nombramiento de la Gerente de la compañía; y, **Tres.-** Copia de las papeleta de depósito

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. REALIZADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

En el cantón Samborondón en las instalaciones del Centro Educativo La Moderna ubicado en el kilómetro dos y medio de la vía a Samborondón, a las 9h00 del día 06 de noviembre del 2017, se reunieron los siguientes socios de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.:

1.- La compañía **ALVAPESA S.A.,** debidamente representada por su Presidente Administrativo, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 29.815 participaciones.

2.- Los herederos de la señora **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el señor economista **OSCAR LOOR RISCO,** debidamente representados por su apoderado especial, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, conforme el poder especial que acompaña, propietarios de 17.531 participaciones.

3.- El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE,** debidamente presentado por su apoderado el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, conforme el poder especial que acompaña, propietario de 14 participaciones; y,

4.- La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO,** debidamente representada por su apoderado especial, conforme la carta-poder que presenta, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 252.640 participaciones.

También se encuentra presente la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, gerente de la compañía.

La Gerente procede a revisar el libro de socios y participaciones, los documentos de acreditación y representación de los socios, por estar la documentación completa se procede a instalar la Junta. Se nombra como Presidente de la junta al Ab. Tito Quintero Jaramillo y como secretaria de la junta la Cpa. Luz María Pesantes Fajardo. La secretaria constata y confirma la existencia de los socios que representan 300.000 participaciones de un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 100% del capital de la compañía, esto es; la totalidad del capital, existiendo por tanto el quórum de instalación exigido por el artículo décimo tercero de conformidad con el estatuto social. Una vez constatado el quórum de instalación reglamentario de conformidad con la lista de asistentes elaborada y fundamentada en el libro de participaciones y socios cuyo texto firmada por la secretaria de esta Junta se adjuntará a la misma como anexo. El presidente de la junta declara que, existiendo el quórum necesario para la constitución válida para esta junta, queda formal y legalmente constituida la sesión en Junta General Extraordinaria de Socios, solicitando a la secretaría proceda a dar lectura a los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el **capital social** de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$300.000,00) más;**

2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital;

3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y,

4.- Autorizar a la Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente de aumento de capital y de reforma parcial del estatuto social.

El Presidente pone en consideración el **primer punto** del orden del día solicitando a la secretaria de lectura: sobre la posibilidad de aumentar el **capital social** de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$300.000,00) más,** mediante la emisión de **SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (7´500.000) nuevas** participaciones iguales, acumulables e indivisibles de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una.** Conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta. A continuación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarian a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria nombra a los socios, en voz alta para que ejerza su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

La compañía **ALVAPESA S.A.,** debidamente representada por su Presidente Administrativo, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** Los herederos de la señora **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el economista **OSCAR LOOR RISCO**, debidamente representado por su apoderado especial, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE,** debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 252.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 300.000 votos del capital social presente. En consecuencia se aprueba el aumento de capital; por el monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$300.000,00) más,** mediante la emisión de **SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (7´500.000) nuevas** participaciones iguales, acumulables e indivisibles de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una.**

Acto seguido el presidente de la Junta solicita a la secretaria proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, que dice: "suscripción y forma de pago del aumento de capital". La Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propone y eleva a moción que el aumento del capital social de la compañía sea pagado de la siguiente manera: en Compensación de Crédito que se encuentra en **DEPOSITO EN LA CUENTA DE LA COMPAÑÍA** por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 180.000,00); y, **EL SALDO SE PAGARÁ EN UN PLAZO DE DOCE MESES,** por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 120.000,00) en cualquiera de **LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY.** Los socios: la compañía **ALVAPESA S.A.,** debidamente representada por su Presidente Administrativo, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 29.815 participaciones; los herederos de la señora **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el economista **OSCAR LOOR RISCO**, debidamente representado por su apoderado especial, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietarios de 17.531 participaciones; el señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE,** debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones, manifiestan de manera expresa que renuncian a suscribir las

aportaciones que le corresponderían por el aumento de capital aprobado en esta junta, por lo que la socia la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO,** procedería a suscribir la totalidad de las siete millones quinientas mil (7'500.000) nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una. Conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria nombra a los socios, en voz alta para que ejerza su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

La compañía **ALVAPESA S.A.,** debidamente representada por su Presidente Administrativo, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** Los herederos de la señora **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el economista **OSCAR LOOR RISCO**, debidamente representado por su apoderado especial, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su Apoderado (carta poder), Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 252.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 300.000 votos del capital social presente.

En consecuencia se aprueba el aumento de capital social que sea pagado por compensación de crédito, la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 180.000,00) que se encuentra depositado en la cuenta de la compañía; y, el saldo de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 120.000,00), que se pagará en un plazo de doce meses, en una cualquiera de las formas previstas por la Ley; aumento de capital que será suscrito totalmente por la socia **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO,** quien suscribirá las siete millones quinientas mil (US$ 7'500.000) nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una, por la renuncia expresa de los otros tres socios la compañía ALVAPESA S.A., los herederos de la señora EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR y el economista OSCAR LOOR RISCO y el señor COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE.

El presidente solicita a la secretaria proceda a dar lectura al **tercer punto** del orden del día, que dice: "Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.". Una vez conocido el punto a tratar hace uso de la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta que es imperativo reformar el artículo Cuarto, en virtud del aumento de capital social resuelto anteriormente, para lo cual propone el siguiente texto: **"Artículo Cuarto: Capital.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 312.000,00) dividido en siete millones ochocientos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04). La compañía le entregara a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el**

número de las participaciones que por su aporte le corresponden. Dicho certificado llevará las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía." Conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarian a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria nombra a los socios, en voz alta para que ejerza su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

La compañía **ALVAPESA S.A.,** debidamente representada por su Presidente Administrativo, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** Los herederos **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el economista **OSCAR LOOR RISCO**, debidamente representado por su apoderado especial, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su Apoderado (carta poder), Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 252.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 300.000 votos del capital social presente. En consecuencia se aprueba la reforma parcial del estatuto de la compañía.

Acto seguido se da lectura al **cuarto punto** del orden del día, que dice: Autorizar a la Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente de aumento de capital y de reforma parcial del estatuto social. Conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarian a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria nombra a los socios, en voz alta para que ejerza su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

La compañía **ALVAPESA S.A.,** debidamente representada por su Presidente Administrativo, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** Los herederos de la señora **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el economista **OSCAR LOOR RISCO**, debidamente representado por su apoderado especial, Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietarios de 17.531 participaciones **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su Apoderado (carta poder), Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 252.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 300.000 votos del capital social presente. En consecuencia se autoriza a la gerente

de la compañía para que proceda con la escritura de aumento de capital conforme a lo establecido en la presente acta; y, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la junta.

La secretaria de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:
A) Copia de los poderes especiales a favor del Abg. Tito Quintero Jaramillo.
B) Copia del acta certificada por la Secretaria de la junta dando fé de que el documento es fiel copia del original.
C) Grabación de la junta general extraordinaria conforme al art. 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión de Junta Extraordinaria de Socios siendo las 10h15. f) **p. UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO.** Socia. Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo. Apoderado – Carta Poder. f) **p. Alvapesa S.A.** Socia. Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo. Presidente Administrativo. **p. Sr. Cosme Domingo Ottati Raffone.** Socio. Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo. Apoderado especial. f) **p.** Los herederos **EMILIA ELENA OPORTO CORTES DE LOOR** y el Eco. **OSCAR LOOR RISCO.** Socios. Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo. Apoderado especial. f) Abg. Tito Quintero Jaramillo. Presidente de la junta. f) Cpa. Luz María Pesantes Fajardo. Gerente. Secretaria de la junta.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

María Pesantes

Cpa. Luz María Pesantes Fajardo.
Gerente-Secretaria de la junta

LA MODERNA
CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE
Evolucionando con la Historia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Guayaquil
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

Samborondón, 20 de diciembre del 2016.

Señora Cpa.
Luz María Pesantes Fajardo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, de conformidad con lo estipulado en el artículo Décimo Octavo del estatuto social reformado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades que le fija el estatuto social, de forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el 1er de Octubre de 1982, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de Noviembre del mismo año. Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el 08 de noviembre de 1984 reformo su estatuto y cambio su domicilio al cantón Samborondón, escritura que se inscribió en Samborondón el 17 de mayo de 1985. Luego el 13 de Agosto de 1999 se otorgó ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía inscrito en el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón el 13 de noviembre del 2.000.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales respectivos.

Atentamente,

Abg. Tito Quintero Jaramillo
Presidente de la junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,** otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de socios. Samborondón, 20 de diciembre del 2016.

Luz María Pesantes Fajardo
C.C. 0905531968

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES
DURÁN - SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2938
1371915GAIWDQJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2007
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1023
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PESANTES FAJARDO LUZ MARIA
IDENTIFICACIÓN:	0905531968
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDIF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán– Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Gquil
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

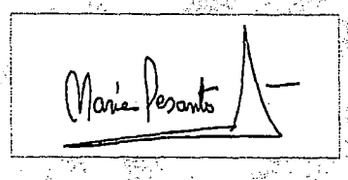

Número único de identificación: 0905531968

Nombres del ciudadano: PESANTES FAJARDO LUZ MARIA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PESANTES CESAR

Nombres de la madre: FAJARDO ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-075-03519

176-075-03519

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090553196-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTES FAJARDO
LUZ MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E333311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAESANTES CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FAJARDO ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD0905531968<<<<<<<<<<<<<<<
5706017230614ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PESANTES<FAJARDO<<LUZ<MARIA<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO
0905531968
CÉDULA

PESANTES FAJARDO LUZ MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

024
JUNTA No.
024 - 094
NÚMERO
0905531968
CÉDULA
PESANTES FAJARDO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPULSA MJ

SRI.gob.ec

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / ***Información del Contribuyente***

Información del Contribuyente

Razón Social: INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C LTDA

RUC: 0990606900001

Establecimiento Matriz

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
001	UNIDAD EDUCATIVA CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA	GUAYAS / SAMBORONDON / VIA A SAMBORONDON KM DOS Y MEDIO SOLAR 4	Abierto

Establecimientos Adicionales

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento

Líneas por página: Cambiar

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Gquil.
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

R.U.C.:0990379017001

Banco Bolivariano — **Comprobante de Transacción**

Manténte informado de todos los movimientos en tus cuentas y tarjetas desde tu celular y/o correo electrónico.

Activa Avisos veinti4 en veinti4online

Avisos veinti4

www.bolivariano.com

1 700 50 50 50*

* Si te encuentras en el Austro o deseas llamar por celular digita (04) 251 0631.

F89826943

```
323 01/26/2016 11:01:09 173 DOLARES USD malvaraa
BCO.BOLIVARIANO SEC.:201601261423645265
ON 3040 DEP.COMPLETO H:N
COD:
000-503992-2  INEMOQUIL CIA. LTDA.
EFECTIVO               us$0.00
CHEQUE      (1)   us$150,000.00
TOTAL             us$150,000.00 IP 323
```

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Guayaquil
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

Banco Bolivariano — Comprobante de Transacción

F8 8448463

▶ Mantente informado de todos los movimientos en tus cuentas y tarjetas desde tu celular, o correo electrónico.

Activa Avisos veinti4 en veinti4online

Avisos veinti4

Consúltanos
www.bolivariano.com
1 700 50 50 50

```
1251 12/14/2015 17:02:25 174 DOLARES USD hmejiaV
BCO BOLIVARIANO SEC.:20151214133267021
TN 3040 DEP.COMPLETO R:N
CTO:
000-503982-2  INEMOGUIL CIA. LTDA.
EFECTIVO              US$0.00
CHEQUE       (1)   US$30,000.00
TOTAL              US$30,000.00 IP 1251
```

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

1

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaria Octava del Cantón Guayaquil Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

del aumento de capital. Señor Notario, sírvase usted insertar las demás cláusulas de estilo para dar total validez al presente instrumento público.- FIRMADO) Ab. Roberto Villagrán Salazar.- Matrícula número cero nueve - mil novecientos noventa y cinco - cero nueve (09-1995-09) F.A.G.- Hasta aquí su exposición.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo lo cual DOY FE.----

p. la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,
R.U.C. 0990606900001

LUZ MARÍA PESANTES FAJARDO
GERENTE
C.C. 0905531968

NOTARIA 08 GUAYAQUIL

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este ---------, TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil.-

Guayaquil, -4 DIC 2017

La Notaría.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaria Octava del Cantón Guayaquil Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

FFUR

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Factura: 001-001-000005630

20170901018O00634

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901018O00634

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	895-1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRIOLLO CISNEROS JAZMIN ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926343781
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04587

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

1

NOTARIA DECIMOCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.,** autorizada por la Abogada Luz Marina Vásquez Cruz, Notaria Octava del cantón Guayaquil, el **veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete,** al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.",** autorizada por el Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, el **uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos** .- Guayaquil, veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete.-

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2616
6038754HAGRNNH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2144
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905531968	PESANTES FAJARDO LUZ MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /GUAYAQUIL /29/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO CUARTO: CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador